



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0021/2023
FECHA
26-01-2023
ROL S.I.I
2913-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2022/5346.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/5128.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA / COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino MILANO N° 03365 Lote N° 49 Manzana 2913 Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 7.358,7 m2, y las obras de mitigación contempladas en el OFICIO N°11139/2021 (17.05.2021) SEREMITT que fueron EJECUTADAS, según consta en (EJECUTADAS o Cauionadas) (ESTU- IMV - IVB) ORD. N°220-D.T. de fecha 11-03-2022 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD - PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. O.G.U.C. Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO MARCONI

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA CINCO LIMITADA		76.693.036-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LORENZO GERMAN IGNACIO DUBOIS HERRERA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MILANO		03365	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		452730053	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA CONSTITUCION DE SOCIEDAD		DE FECHA 21-01-2017	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CAMILA CONSTANZA BRUN CORTES	16.996.948-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ	89	2°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
EDIFICACION	PE-0113/2021	28-01-2021	14770.16

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0420/2022	07-03-2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			7358.7	VIVIENDA COLECTIVA / COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de recimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CAMILA CONSTANZA BRUN CORTES	AGUAS ARAUCANIA	353-C	30-09-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTAS 12-13-14-15	S.E.C.	VER NOTAS 12-13-14-15	VER NOTAS 12-13-14-15
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CAMILA CONSTANZA BRUN CORTES	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVAVIDA CINCO LTDA.	S/N°	NOVIEMBRE 2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CAMILA CONSTANZA BRUN CORTES	VER NOTAS 16-17	VER NOTAS 16-17	VER NOTAS 16-17
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)	RODRIGO SCHEUERMANN LAGOS	SUBTEL	CRPI/1884438453072 3856/R-2	19-05-2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA y COMERCIO, correspondiente a la ETAPA 2 y ETAPA 3 del CONDOMINIO MARCONI, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 7.358,7 m2, conforme al Permiso de Edificación de OBRA NUEVA N°PE-0113/2021, de fecha 28-01-2021, y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0420/2022, de fecha 07-03-2022, y según el siguiente detalle:

- EDIFICIO COPERNICO: 50 Departamentos y Áreas Comunes. Superficie Edificada: 2.870,76 m2.
- EDIFICIO NOBEL: 40 Departamentos y Áreas Comunes. Superficie Edificada: 2.154,15 m2.
- EDIFICIO GALILEI: 40 Departamentos y Áreas Comunes. Superficie Edificada: 2.321,15 m2.
- ENFERMERIA - BAÑO PISCINA. Superficie Edificada: 12,64 m2.
- PISCINA.
- ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INTERIOR CONDOMINIO: Del 44 al 121
- ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS INTERIOR CONDOMINIO: Del 53 al 80.

2. Cuenta con Informe del Arquitecto – Término de Obra y Artículo 5.1.23. de la O.G.U.C., emitido por el arquitecto responsable, de fecha noviembre de 2022, en el cual declaró expresamente que la enfermería, piscina, Edificio Copernico, Edificio Nobel y Edificio Galilei del proyecto CONDOMINIO MARCONI, ROL 2913-49 ubicado en calle MILANO N°03365 comuna de TEMUCO, corresponden a la recepción definitiva total de la 2ª y 3º etapas del proyecto, pudiendo habilitarse de forma independiente.

3. Cuenta con INFORME PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL ETAPAS 2 Y 3 PROYECTO DE ARQUITECTURA CONDOMINIO MARCONI, N°857 de fecha 25-11-2022, e INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES SEGÚN ART. 1.4.9 RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL ETAPAS 2 Y 3 PROYECTO DE ARQUITECTURA CONDOMINIO MARCONI, N°876 de fecha 23-12-2022; ambos documentos emitidos por la arquitecto revisor independiente, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS – R.U.T. 12.872.121-5.

4. Cuenta con Resolución N°268/2022, de fecha 23.08.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que anula Resolución N°237/2022, de fecha 27-07-2022, y timbra, con fecha 23-08-2022, Lámina N°29, en triplicado.

5. Cuenta con Resolución N°84/2021 de fecha 28-04-2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica el Permiso de Edificación de Obra Nueva N° PE-0113/2021 de fecha 28-01-2021, suscribe nuevo propietario.

6. Cuenta con Resolución N°84/2022, de fecha 22-03-2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0420/2022, de fecha 07-03-2022, y timbra, con fecha 22-03-2022, nuevos Planos LAMINA N°03 MUNICIPAL, en triplicado.

7. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°38/2021, de fecha 04-11-2021; emitido por la Dirección de Obras Municipales.

8. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°39/2021, de fecha 01-12-2021; emitido por la Dirección de Obras Municipales.

9. Cuenta con Resolución de Aprobación de Rectificación de Deslindes N°DE-0010/2021, de fecha 03-12-2021; rectificada por la Resolución N°21/2022, de fecha 19-01-2022, y por la Resolución N°52/2022, de fecha 24-02-2022. Todos los documentos emitidos por esta Dirección de Obras Municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230130-KBV7KLQDX-S**

[Sitio verificador](#)

10. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0192/2022 de fecha 02-09-2022; emitido por la Dirección de Obras Municipales; que otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a la ETAPA 1 del CONDOMINIO MARCONI, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 7.411,46 m2.

11. Cuenta con Resolución N°305/2022 de 15-09-2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica las NOTAS 5, 6, y 22 del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0192/2022 de fecha 02-09-2022.

12. Cuenta con Certificados de Declaración de Inscripción de Instalación Eléctrica - TE1, emitidos por la S.E.C., Instalador Eléctrico: ORLANDO ABDÓN ESCOBAR HIDALGO - R.U.T. 8.678.143-3:

• N°2733277 (09/11/2022) • N° 2725951 (25/10/2022) • N°2725934 (25/10/2022) • N°2726013 (25/10/2022)

13. Cuenta con Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitidos por la S.E.C., Instalador Gas: JOSÉ BENJAMÍN FLORES CANCINO - R.U.T. 12.921.799-5:

• N°2716283 (11/10/2022) • N°2716337 (11/10/2022) • N°2716277 (11/10/2022)

14. Cuenta con Certificado de Declaración de Puesta en Servicio Red de Distribución de Gas de Red - TC1, N°2441923, de fecha 23-07-2021, emitido por la S.E.C., Instalador Gas: JORGE GIOVANI ZANETTI DURÁN - R.U.T. 17.319.193-6.

15. Cuenta con Certificado de Puesta en Servicio de Empalmes de Gas de Red - TC3, N°2698833, de fecha 12-09-2022, emitido por la S.E.C., Instalador Gas: JORGE GIOVANI ZANETTI DURAN - R.U.T. 17.319.193-6.

16. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra, que fueron adjuntos al expediente de solicitud de recepción:

• N° 1.579.083-1 (19-08-2021)	• N° 1.579.521-1 (27-10-2021)	• N° 1.604.489-0 (05-01-2022)
• N° 1.579.130-2 (26-08-2021)	• N° 1.579.324-1 (27-09-2021)	• N° 1.605.493-1 (13-01-2022)
• N° 1.579.156-1 (31-08-2021)	• N° 1.579.356-1 (14-11-2021)	• N° 1.608.939-1 (09-02-2022)
• N° 1.579.175-1 (02-09-2021)	• N° 1.579.699-0 (19-11-2021)	• N° 1.580.009-1 (21-02-2022)
• N° 1.579.174-1 (02-09-2021)	• N° 1.579.792-1 (02-12-2021)	• N° 1.610.441-1 (21-02-2022)
• N° 1.579.211-1 (06-09-2021)	• N° 1.579.838-1 (09-12-2021)	• N° 1.580.066-1 (03-03-2022)
• N° 1.579.343-1 (30-09-2021)	• N° 1.601.620-1 (16-12-2021)	• N° 1.580.090-0 (03-03-2022)
• N° 1.579.401-1 (08-10-2021)	• N° 1.602.476-1 (24-12-2021)	• N° 1.580.088-0 (03-03-2022)
• N° 1.579.459-1 (14-10-2021)	• N° 1.579.758-0 (26-11-2021)	

17. Certificados, de LABORATORIO CTTC - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra, que fueron adjuntos al expediente de solicitud de recepción:

• N° 1519 (02-09-2021)	• N° 1564 (12-10-2021)	• N° 1649 (09-12-2021)
• N° 1521 (02-09-2021)	• N° 1578 (25-10-2021)	• N° 1656 (16-12-2021)
• N° 1536 (10-09-2021)	• N° 1579 (25-10-2021)	• N° 1628 (26-11-2021)
• N° 1547 (22-09-2021)	• N° 1584 (28-10-2021)	• N° 1639 (03-12-2021)
• N° 1550 (27-09-2021)	• N° 1585 (28-10-2021)	• N° 1655 (16-12-2021)
• N° 1557 (06-10-2021)	• N° 1556 (06-10-2021)	• N° 1742 (22-02-2022)
• N° 1562 (12-10-2021)	• N° 1607 (12-11-2021)	• N° 1753 (01-03-2022)

18. Cuenta con Certificado N°4134, de fecha 17.03.2022, emitido por el SERVIU Región de La Araucanía, por la recepción conforme de obras de pavimentación y aguas lluvias del Proyecto N°21-6786 denominado "ACCESO CONDOMINIO MARCONI UBICADO EN MILANO N°03365".

19. Cuenta con INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT - EDIFICIO GALILEI, S/N°, de fecha 11-11-2022; INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT - EDIFICIO NOBEL, S/N°, de fecha 11-11-2022; INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT - EDIFICIO COPERNICO, S/N°, de fecha 11-11-2022. Todos los informes emitidos por el instalador y por el proyectista de telecomunicaciones.

20. Cuenta con ORD. N°929/2020, de fecha 03-11-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al "CONDOMINIO MARCONI", ubicado en Milano N°03365, comuna de Temuco.

21. Cuenta con Informe N°24, de fecha 14-10-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, respecto de la inspección de las condiciones generales de seguridad, seguridad contra incendio y funcionamiento de las instalaciones de emergencia.

22. Cuenta con Certificado N°20/2022, de fecha 24-10-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, respecto de la revisión de las condiciones generales de seguridad contra incendio establecidas en la normativa vigente y el funcionamiento de las instalaciones de emergencia.

23. Cuenta con Resolución N°2209548049, de fecha 16-11-2022, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, por autorización de funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - Sala de basura, Condominio Marconi, edificio Galilei.

24. Cuenta con Resolución N°2209548078, de fecha 16-11-2022, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, por autorización de funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - Sala de basura, Condominio Marconi, edificio Nobel.

25. Cuenta con Resolución N°2209548098, de fecha 16-11-2022, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, por autorización de funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - Sala de basura, Condominio Marconi, edificio Copérnico.

26. Cuenta con Permiso de Edificación de OBRA NUEVA N°PE-0113/2021 de fecha 28-01-2021, Resolución N°84/2021 de fecha 28-04-2021, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0420/2022 de fecha 07-03-2022 y Resolución N°84/2022 de fecha 22-03-2022, reducidos a escritura pública.

27. Cuenta con Declaración, emitida por el arquitecto responsable, de fecha noviembre de 2022, respecto del cumplimiento de todas las normas y exigencias acústicas indicadas en el Capítulo 1, Artículo 4.1.6. para los elementos soportantes horizontales y muros divisorios entre unidades, además de las siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

28. Cuenta con Declaración, emitida por el arquitecto responsable, de fecha noviembre de 2022, respecto del cumplimiento de todas las normas y exigencias de acondicionamiento térmico para la Zona 5, indicadas en el Capítulo 1 Artículo 4.1.10. y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

29. Cuenta con Informe del Arquitecto - Termino de Obra, emitido por el arquitecto responsable, de fecha enero de 2023, en el cual declaró expresamente que el proyecto construido CONDOMINIO MARCONI, ROL 2913-49 ubicado en calle Milano N°03365 comuna de TEMUCO, se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 N°2020/5128, al Permiso de edificación de este proyecto N° PE-0113/2021 de fecha 28/01/2021, a la Resolución N° 84/2021 de fecha 28/04/2021, a la resolución de modificación de proyecto N° PE-0420/2022 de fecha 07/03/2022, a la resolución N° 84/2022 de fecha 22/03/2022 y la resolución N° 268/2022 de fecha 23/08/2022, además de la resolución de rectificación de deslindes N° DE0010/2021 de fecha 03/12/2021 y resolución de rectificación de resolución de aprobación de rectificación de deslindes N° 21/2022 de fecha 19/01/2022, de la resolución N° 52/2022 de fecha 24/02/2022 y la resolución N° 457/2022 de fecha 16/12/2022, además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C.

30. Cuenta con Informe del Ingeniero Civil - Término de Obra ARTICULO 1.2.14. de la O.G.U.C., S/N°, de fecha noviembre de 2022, emitido por el profesional responsable, ROBERTO STOCKER LAGOS, en el cual declaró expresamente que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas en el expediente de ingeniería además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C.

31. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el representante legal del propietario, la arquitecto revisor independiente y el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

32. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

33. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/5346, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, su modificación aprobada y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

34. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

35. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

36. Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.

37. Carpeta de Construcción: N°120/2021 – N°421/2022.

38. Solicitud de Recepción N°2022/5346.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CAT